Consejo Nacional de Operación
CNO

ACTA No. 412
REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 05 días del mes de junio de dos mil catorce (2014) los suscritos, Julián Cadavid Velásquez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 412 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Aprobación

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada vía correo electrónico a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Proyecto de Acuerdo:

"ACUERDO No. XXX
Abril XX de 2014

Por el cual se amplía la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXXXX de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 2 de La Resolución CREG 135 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución CREG 025 de 1995 que establece el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional", se prevé lo siguiente (...): "Artículo 2. Prueba de Potencia Reactiva. El numeral 7.4.1, del Código de Operación que hace parte de la Resolución CREG 025 de 1995, quedará así: La empresa auditora deberá ser seleccionada de una lista de empresas que realice el Consejo Nacional de Operación (CNO). Estas empresas deberán cumplir con los criterios de experiencia y estándares de ingeniería que defina el CNO. Mediante Acuerdos CNO posteriores se podrá modificar el listado de firmas auditoras autorizadas. El CND podrá sugerir firmas de ingeniería o de auditoría

que cumplan los requisitos mencionados, para que el CNO las considere al elaborar la lista."

2. Que el Consejo expidió el Acuerdo 661 del 20 de diciembre de 2013 por el cual se integró la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.

3. Que el 1 de marzo de 2014 se abrió una nueva convocatoria para ampliar la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.

4. Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el 31 de marzo de 2014 se presentaron las siguientes firmas: INGETEC S.A., GERS S.A. y Kuspyde Ingeniería S.A.S.

5. Que como resultado de la evaluación definitiva de las ofertas de las firmas que se presentaron, se recomienda la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

***PRIMERO:** Ampliar la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva así:*

	FIRMAS AUDITORAS
1	*Estudios Eléctricos S.R.L*
2	*Ingeniería Especializada S.A. IEB*
3	*Kuspyde Ingeniería S.A.S.*

***SEGUNDO:** El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la integración de la lista de las firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.*

***TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 661 de 2013.*

El Presidente,

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

- Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	Abril 11 de 2014	Positivo
CODENSA	----------	----------
EPM	Abril 12 de 2014	Positivo
AES CHIVOR	Abril 12 de 2014	Positivo
EPSA	Abril 11 de 2014	Positivo
ISAGEN	Abril 14 de 2014	Positivo
ELECTROHUILA	Abril 15 de 2014	Positivo
GECELCA	Abril 12 de 2014	Positivo
PROELÉCTRICA	Abril 12 de 2014	Positivo
GENSA	----------	---------
TERMOCANDELARIA	Abril 11 de 2014	Positivo

3. – Autorización.

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de nueve de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo "Por el cual Por el cual se amplía la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva".

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

Presidente

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

Secretario Técnico

ALBERTO OLARTE AGUIRRE